

CALENDARIO TRIBUTARIO AÑO 2020

IMPUESTO PREDIAL

- A un descuento del Veinte por ciento (20%) sobre el monto anual del impuesto, si éste es pagado en su totalidad a más tardar, el último día hábil del mes de marzo del año 2020 y años subsiguientes.
- A un descuento del Doce por ciento (12%) sobre el monto anual del impuesto, si éste es pagado en su totalidad a más tardar, el último día hábil del mes de abril del año 2020 y años subsiguientes.
- A un descuento del Cinco por ciento (5%) sobre el monto anual del impuesto, si éste es pagado en su totalidad a más tardar, el último día hábil del mes de mayo del año 2020 y años subsiguientes.
- Sin interés de mora si este es pagado en su totalidad a más tardar, el último día hábil del mes de junio del año 2020 y años subsiguientes.

INDUSTRIA Y COMERCIO

- A Quienes efectúen el pago de su Impuesto de Industria y Comercio entre el 1 de enero de 2020 y el último día hábil de febrero de 2020 y años subsiguientes, un descuento del Doce por ciento (12%).
- A Quienes efectúen el pago de su Impuesto de Industria y Comercio entre el 1 y el 31 de marzo de 2020 y años subsiguientes, un descuento del Seis por ciento (6%).
- Sin interés de mora, si éste es pagado en su totalidad a más tardar, el último día hábil del mes Abril del Año 2020 y años subsiguientes.
- Quien pague el Impuesto de Industria y Comercio a partir del primero de mayo de 2020 y años subsiguientes, deberá cancelar intereses por Mora a que haya lugar.

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO

- Periodo enero-febrero 2020, hasta el día decimo hábil del mes de marzo
- Periodo marzo-abril 2020, hasta el día decimo hábil del mes de mayo
- Periodo mayo-junio 2020, hasta el día decimo hábil del mes de julio
- Periodo julio-agosto 2020, hasta el día decimo hábil del mes de septiembre
- Periodo septiembre-octubre 2020, hasta el día decimo hábil del mes de noviembre
- Periodo noviembre-diciembre 2020, hasta el día decimo hábil del mes de enero 2021

PRESENTACION INFORME EXOGENA

- El último día hábil del mes de abril del año 2020